

# BOLETIN OFICIAL



*Protocopia*

## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 19 de mayo de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

<p><b>Nº. 10.240</b></p> <p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p><b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía</p> <p><b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>
---	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco, será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**DECRETO Nº 2102**

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Ley	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5136	11-5-77	Ratificando la vigencia de las remuneraciones y adicionales fijados por Ley Nº 5135 del 4-5-77 .....	2432
<b>LICITACION PUBLICA</b>			
Nº 27506	—	Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 23/77 .....	2437
Nº 27505	—	Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 22/77 .....	2437
Nº 27504	—	Cooperadora Asistencial de la Capital .....	2437
Nº 27394	—	Banco Provincial de Salta .....	2437
Nº 27384	—	Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 02/77 .....	2437
Nº 27401	—	A. G. A. S. ....	2437

**EDICTO CITATORIO**

	Pág.
Nº 27449 — Justo Pastor Vázquez .....	2437
Nº 27336 — José Majul Yazlle .....	2438
Nº 27335 — Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo .....	2438

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 27430 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán .....	2438
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 27501 — Heriberto Gerardo Acosta .....	2438
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 27520 — Selva Rosa Román de López .....	2438
Nº 27513 — Cristóbal Marín Tomas .....	2438
Nº 27397 — Alvino Sosa .....	2438
Nº 27393 — Emilio Mera Figueroa .....	2439
Nº 27392 — Alcira Yáñez de Lezcano .....	2439
Nº 27391 — Rodríguez Cristina Estopiñán de .....	2439
Nº 27390 — Jorge Kochople .....	2439
Nº 27387 — Isas Miguel .....	2439
Nº 27386 — Manuel Delgado .....	2439
Nº 27375 — Lino Julián Miranda .....	2439
Nº 27374 — Alberto Isasmendi .....	2439
Nº 27373 — Juan Yáñez .....	2439
Nº 27358 — Silvia Elena Gómez de Pérez Bazán .....	2439
Nº 27355 — Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya .....	2439
Nº 27445 — Manuel Chaile .....	2440
Nº 27444 — Alberto Gustavo Cortés Ubiergo o Cortéz .....	2440
Nº 27443 — Bernardo Carlos Prieto .....	2440
Nº 27442 — María Spano de Ybba .....	2440
Nº 27441 — Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme .....	2440
Nº 27438 — Pablo Medina .....	2440
Nº 27437 — Manuel Romiro Guzmán .....	2440
Nº 27436 — Quinteros de Mata, Marta Ketty .....	2440
Nº 27432 — Lina Mercedes Zapag Vda. de Ahandunt .....	2440
Nº 27431 — Soria José Raúl y Soria María Teresa Picon de .....	2440
Nº 27418 — Imperatriz Lagoria .....	2441
Nº 27417 — Fernández Raúl Buenaventura .....	2441
Nº 27416 — Moya Santo Sabino .....	2441
Nº 27415 — Rafael Vico Gimena .....	2441
Nº 27409 — Orgás Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgás .....	2441
Nº 27348 — María Bernardina Romero de García .....	2441
Nº 27347 — Félix Ojuel Del Campo .....	2441
Nº 27341 — José Mauricio Hoyos .....	2441
Nº 27340 — Pedro Romero .....	2441
Nº 27337 — Víctor Saravia .....	2441

**REMATE JUDICIAL**

Nº 27519 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Prendaria: Haddad Víctor .....	2441
Nº 27518 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Mercado Juvenal y otro .....	2442
Nº 27517 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 5162/77 .....	2442
Nº 27515 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45.914/76 .....	2442
Nº 27514 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Apaza Ramón vs. Roberto María Torrez .....	2442
Nº 27512 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 46.582/76 .....	2442
Nº 27511 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45.802/76 .....	2442
Nº 27510 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 4.695/76 .....	2443
Nº 27507 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 4.098/76 .....	2443
Nº 27400 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa .....	2443
Nº 27377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teshckojian Enoc vs. Balcarce Mercedes Avelina Vegas de y otro .....	2443

	Pag.
Nº 27359 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache .....	2443
Nº 27435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa ..	2444
Nº 27434 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hipotecaria a Aldonate Rafaila .....	2444
Nº 27411 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega ...	2444

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 27439 — Arias Darío Felipe .....	2444
Nº 27420 — Eduvigés Pérez .....	2444
Nº 27419 — Pace Guillermo Francisco .....	2445
Nº 27333 — Martínez Florencio Demetrio .....	2445
Nº 27332 — Toledo Alba Elvecia .....	2445

**CITACION A JUICIO**

Nº 27362 — Enzo Donnini .....	2445
Nº 27356 — Teodora Villalba .....	2445
Nº 27447 — Severa Nieves Gareca .....	2445

**EDICTO DE ADOPCION**

Nº 27342 — Carlos Ubaldo Quipildor .....	2446
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 27521 — Luján S.R.L. Empresa de Transporte Automotor .....	2446
---	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 27516 — Natiomaq S. R. L. ....	2446
-----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 27509 — Bettella Hermanos S.A., para el día 28-5-77 .....	2447
Nº 27508 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 27-5-77 .....	2447
Nº 27503 — Centro Vecinal Villa La Floresta, para el día 12-6-77 .....	2447
Nº 27502 — Club Boca Juniors de Orán, para el día 29-5-77 .....	2447
Nº 27361 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 22-5-77 ..	2448

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 11 de mayo de 1977.

**LEY Nº 5136****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 06 - 0001/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 06 - 0001/77 y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 5º de la Instrucción Nº 1/76 de la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Ratificase la vigencia de las remuneraciones y adicionales fijados por Ley número 5135 del 4/5/77 en los importes detallados en planillas anexas a la misma, ampliándose el Anexo VIII, remuneraciones del personal com-

prendido en el régimen "Docente Secundario y Superior", a partir del 1º de enero del año en curso y conforme a planilla Anexo I de la presente.

Art. 2º — El personal de la Administración Pública Provincial, gozará de las siguientes asignaciones en concepto de Salario Familiar, en los importes que, a partir del 1º de marzo del año en curso se fijan a continuación:

- a) **ASIGNACION POR MATRIMONIO.** Consistirá en el pago de Treinta mil pesos (\$ 30.000,-). Esta asignación será abonada a los agentes que contrajeran matrimonio y se abonará a los dos cónyuges si ambos fuesen empleados estatales.
- b) **ASIGNACION PRE-NATAL:** Consistirá en el pago de una suma equivalente a la asignación por hijo a partir del día en que se declare el estado de embarazo y por un

lapso de nueve meses que preceden a la fecha calculada del parto.

Esta circunstancia debe ser declarada al tercer mes y previa realización del examen médico pertinente o mediante certificado médico donde se exprese que la beneficiaria se halla embarazada.

Esta asignación será abonada mensualmente a la empleada embarazada o al agente cuya esposa esté embarazada y declare bajo juramento que su cónyuge no percibe este beneficio por sí misma. La no presentación en el término antes fijado, hará perder el derecho a retroactividad en la liquidación del beneficio, siendo abonable sólo desde el mes en que se presenten las constancias exigidas.

Esta asignación será abonada aun cuando el agente no se hubiere hecho acreedor a la percepción de salario durante el mes. En caso de interrupción del embarazo se suspenderá el pago de la asignación a partir del mes subsiguiente.

- c) **ASIGNACION POR NACIMIENTO DE HIJO:** Consistirá en el pago de Cien mil pesos (\$ 100.000,) y será abonada a un solo cónyuge. En caso de nacimiento múltiple se abonará por cada uno de los hijos. Este subsidio se abonará aun cuando se produzca el deceso de la criatura instantes después de haber nacido.
- d) **ASIGNACION POR ADOPCION:** Consistirá en el pago de Cien mil pesos (\$ 100.000) y se abonará a los agentes que por Resolución Judicial se les haya concedido la adopción de menores. Este beneficio se abonará a uno solo de los adoptantes.
- e) **ASIGNACION POR CONYUGE:** Consistirá en el pago de Mil doscientos pesos (\$ 1.200) y se abonará al agente estatal por esposa legítima y a su cargo residente en el país siempre que no medie separación legal, aunque ésta trabaje en relación de dependencia en el sector público o privado. Se pagará al personal femenino por esposo a su cargo, legítimo y residente en el país, que se encontrare incapacitado en forma total y que no percibiere ningún tipo de ingreso previsional.
- f) **ASIGNACION POR HIJO:** Consistirá en un monto mensual de Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,-). Se abonará por cada hijo menor de quince años o mayor de quince y hasta los veintún años de edad si concurren regularmente a establecimiento educacionales. La asignación familiar por hijo cuando éste fuera incapacitado físico-mental y se encuentre a cargo del agente, será el doble del monto fijado para esta asignación y se abonará sin límite de edad, siempre que no percibiera pensión debido a su estado o cualquier otra remuneración.
- g) **ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA:** Esta asignación se abonará al empleado que tenga por lo menos tres hijos a cargo, menores de 21 años o incapacitados. Corresponderá este subsidio para aquel agente que perciba más de dos asignaciones por

hijo y a razón de una por cada asignación por hijo a partir de la tercera inclusive.

El importe de esta asignación asciende a Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,-).

- h) **ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA:** Se abonará al agente por cada hijo de hasta 21 años de edad que concorra regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria, sean éstos oficiales o privados. Se abonará también esta asignación al agente cuyo hijo incapacitado, cualquiera sea su edad, concorra a establecimientos donde se imparta educación diferencial. Esta asignación será de Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,-).
- i) **ASIGNACION POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR:** Se abonará al agente por cada hijo de hasta 21 años de edad que concorra regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza media y superior, sean éstos oficiales o privados. Esta asignación será de Tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600,-).
- j) **ASIGNACION POR AYUDA ANUAL ESCOLAR PRIMARIA.** Consistirá en el pago de Cinco mil pesos (\$ 5.000,-) por cada hijo que concorra regularmente a establecimientos educacionales primarios y se hará efectiva exclusivamente en el mes en que comience el ciclo lectivo.
- k) **ASIGNACION POR ESCOLARIDAD FAMILIA NUMEROSA:** Cuando concurren las circunstancias previstas en el inciso g) precedente, a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado inciso y teniendo en cuenta los incisos h) e i), los montos de las asignaciones que a continuación se indican, serán los siguientes:
- |   |            |
|---|------------|
| Asignación por Escolaridad Primaria         | \$ 3.600,- |
| Asignación por Escolaridad Media y Superior | \$ 4.800,- |
- l) **ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA DE VACACIONES:** Consistirá en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas por la presente Ley, con excepción de las asignaciones por matrimonio, nacimiento de hijo y adopción.
- ll) **ASIGNACION POR MADRE SOLTERA O VIUDA O PADRE INCAPACITADO TOTALMENTE:** Se abonará por este concepto igual importe que el correspondiente a la asignación por hijo, al agente que acredite las condiciones respectivas. Corresponderá adoptar esta asignación si las personas a cargo no perciben ningún tipo de renta mensual, pensión o jubilación.
- DISPOSICIONES GENERALES:**
- 1) Las sumas que se abonen en virtud de las asignaciones previstas en este artículo, no se considerarán integrantes del sueldo o remuneración mensual y en consecuencia no están sujetas a aportes ni descuentos previsionales y asistenciales. No podrán afectarse a cuotas de ningún tipo, prestaciones o créditos de mutuales o comerciales; no se computarán para la liquidación del sueldo

- anual complementario, viáticos, indemnizaciones por despido o accidentes de trabajo y son inembargables, debiéndose computar a los efectos del pago de licencias ordinarias y/o compensatorias no usufructuadas.
- 2) Las asignaciones precedentes, con excepción de la asignación por matrimonio, se abonarán a uno solo de los cónyuges y en un solo cargo, y cada persona denunciada como carga de familia podrá justificar únicamente la liquidación de un beneficio.
  - 3) El agente tendrá derecho a la percepción de las bonificaciones establecidas en los apartados e), f), g), h), i), j), k), l) y ll) de este artículo, solamente cuando devengue en el mes de que se trate más del 50% de sus haberes, no computándose como inasistencia a tales efectos las licencias y justificaciones previstas en el régimen respectivo.
  - 4) El personal docente regido por el sistema horas-cátedra percibirá este beneficio de acuerdo a las siguientes pautas:
 

de 1 a 5 horas el	25%
de 6 a 10 horas el	50%
de 11 a 18 horas el	75%
de más de 18 horas el	100%
  - 5) Para tener derecho al cobro de las asignaciones por matrimonio, nacimiento y adopción, se exigirá una antigüedad de un mes, si el agente acredita haberse desempeñado en cualquier actividad en relación de dependencia durante 6 meses como mínimo en el transcurso de los doce (12) meses anteriores a la fecha de iniciación del último empleo. Caso contrario se requerirá una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Administración Pública Provincial, dentro de los últimos 12 o 18 meses anteriores al último empleo. Para el pago de la asignación pre-natal se exigirá una antigüedad mínima y continuada de tres (3) meses en la Administración Pública Provincial.
  - 6) A los fines de las asignaciones por hijo, por familia numerosa y por escolaridad, se considerarán los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, adoptados y los menores cuya guarda, tenencia o tutela haya sido acordada al agente por autoridad judicial o administrativa competente.
  - 7) Para la percepción del salario familiar, el agente deberá cumplimentar el requisito de presentación de declaración jurada. El beneficio se considera caduco para aquel que no haya presentado la declaración jurada hasta el 30 de abril del corriente año.
 

Toda modificación de situaciones y datos denunciados en la declaración jurada deberá ser comunicada dentro de los treinta (30) días de producida. La no presentación en término de los medios probatorios documentales, producirá automáticamente la pérdida de los derechos por el tiempo transcurrido. Será eximente y justificante del incumplimiento la comprobación de no resultar imputable al agente beneficiario. En todos los casos se liquidarán los beneficios a partir de la fecha de la presentación de la declaración jurada y documentación pertinente, con excepción de los que presenten

- la Declaración Jurada de Salario Familiar en el período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 30 de abril de 1977.
- 8) Los certificados, testimonios y demás documentos a presentar para la percepción de distintas asignaciones, para ser reputados como válidos, deberán reunir todos los requisitos formales exigidos según su naturaleza, y expedidos por autoridad competente.
  - 9) Cuando las personas por las cuales corresponde salario familiar estuvieran en edad escolar, deberá acreditarse que cumplen o que han cumplido con la instrucción obligatoria establecida en la Ley de Educación, o que están exceptuadas de la obligación.
  - 10) Todas las asignaciones son mensuales, salvo las correspondientes a "matrimonio, nacimiento y adopción", que se pagan cada vez que se documenten tales hechos y "asignaciones complementarias por vacaciones" y "ayuda escolar primaria" que se abonan en enero y marzo de cada año.
  - 11) Las licencias con goce del 50% de los haberes promueven una reducción proporcional de las asignaciones mensuales.
  - 12) Las separaciones legales posibilitan percepción de salario por parte del agente varón cuando existe sentencia judicial que fija cuota de alimento. El pago se efectuará por cada una de las cargas que hayan incidido en la aplicación de la obligación. La tenencia de hijos que no de lugar a cuotas de alimentos admite pago de asignación cuando se cumpla los requisitos comunes de adjudicación.
  - 13) Las separaciones de hecho impiden el cobro de subsidio por cónyuge, correspondiendo los restantes al cónyuge que acredite que los hijos se encuentran a su cargo.

Art. 3º — Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley el inciso i) del artículo 2º del Decreto Ley 13/75: "asignación por fallecimiento".

Art. 4º — Ampliase el artículo 1º de la Ley Nº 5079 del año 1976, en los siguientes términos:

"Quedan excluidos de este beneficio, el personal de Seguridad y Defensa, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

"A partir del 1º de mayo del año en curso, el personal superior no excluido de este beneficio, percibirá los porcentajes que correspondan aplicados sobre el sueldo básico".

Art. 5º — A partir del 1º de enero de 1977, el personal profesional universitario, técnico auxiliar, administrativo, de servicios, obrero y de maestranza y religioso, dependiente de la Provincia y afectado a establecimientos sanitarios de atención de enfermedades infecto-contagiosas, gozará de una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre la asignación de la categoría, sueldo básico más compensación funcional, presupearia del agente, la que formará parte del haber total de los beneficiarios a los efectos de la liquidación del sueldo anual complementario y de las retenciones y aportes previsionales y asistenciales vigentes.

Art. 6º — A partir del 1º de enero del año en curso los aportes jubilatorios establecidos por la Ley Nº 4209 quedan fijados en los siguientes:

**Afiliados:**

Personal docente (12% (doce por ciento)

Personal policial regido por la Ley Nº 4609/75

Art. 9º. inc. a) 13% (trece por ciento)

Personal comprendido en los incisos b), d), e) y f) del Art. 28 del Decreto Ley Nº 77/56 11% (once por ciento)

Resto del personal 10% (diez por ciento)

**Patronal:**

Personal docente 15% (quince por ciento)

Resto del personal 13% (trece por ciento)

Art. 7º — Ratifícase con vigencia al 1º de enero de 1977 el aporte para obra social del Instituto Provincial de Seguros en el Tres coma cincuenta por ciento (3,50%) tanto patronal como a cargo del agente, hasta tanto el Poder Ejecutivo reglamente el artículo 22 de la Ley 5130.

Art. 8º — Los agentes que revistan en categoría 01 como personal de campaña de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas percibirán el setenta por ciento (70%) del sueldo fijado por "Actividad Reducida", pero con prestación normal de tareas.

Art. 9º — Fíjase a partir del 1º de enero del año en curso, en concepto de pago por guardia realizada por médicos reemplazantes, el importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la asignación de la categoría 17.

Art. 10. — Las erogaciones en concepto de seguros o indemnizaciones por accidentes de trabajo y responsabilidad civil en todo el ámbito de la Administración Central se atenderán con el crédito de Un millón de pesos (\$ 1.000.000,-) asignado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Parcial 7.

Art. 11. — A partir del 1º de enero del año en curso, corresponde la percepción de la bonificación por antigüedad del personal superior incluido en el Anexo 1 de la Ley Nº 5102/77, que sea funcionario de carrera, debiendo tomarse a efectos del cálculo del importe de esta bonificación la asignación total de la categoría 24, siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 6º de la mencionada Ley Nº 5102/77.

Art. 12. — Deróganse los artículos 2º y 4º del Decreto Ley Nº 30/62, a partir del 1º de mayo de 1977, y sustitúyeselos por los siguientes:

"Artículo 2º — Para entrar en servicio activo en la Administración Pública Provincial, el agente deberá ser designado previamente por el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Ninguna dependencia ni funcionario podrá poner en servicio activo a un empleado, sea de planta permanente, temporario, contratado, sin que exista dicha designación. En caso de necesidad y urgencia de servicio y hasta tanto se sancione el instrumento legal de designación, podrá el Ministro del ramo efectuar por resolución fundada una designación precaria y elevar a la mayor brevedad al Poder Ejecutivo la propuesta de nombramiento efectivo. Si el Ministerio no elevara dicha propuesta en el término de dos meses a contar de la fecha de la resolución que dispone el

nombramiento precario, el mismo caducará de pleno derecho. La designación precaria sólo podrá hacerse una vez al año respecto de la misma persona.

"El personal jornalizado afectado a obras públicas podrá ser nombrado mediante Resolución del Jefe de la repartición respectiva quien mensualmente comunicará al ministerio correspondiente las altas y bajas producidas, las que deberán ser aprobadas por decreto. Idéntica comunicación se cursará a la Contaduría General.

"Queda sujeto al sistema autorizado en el párrafo anterior, el nombramiento del personal cuya contratación sea necesaria como consecuencia de una situación de emergencia pública, declarada tal por autoridad competente, debiendo contar para ello con la expresa autorización del ministerio del cual dependa".

"Art. 4º — Los magistrados, funcionarios y empleados que reemplacen o sustituyan a otros no tendrán derecho a sobresueldo alguno, excepto los casos previstos en el artículo 5º a que hace referencia el artículo 13 de la presente y del personal de Seguridad y Defensa y Sanitario de hospitales y servicios análogos, entendiéndose por sanitarios a los trabajadores de la salud. En este último caso podrán reconocerse los servicios prestados siempre que se cumpla el reemplazo o sustitución en horario distinto de la jornada habitual del agente".

Art. 13. — Derógase el artículo 5º del Decreto Ley Nº 30/52 y sustitúyeselo de la siguiente forma:

"Artículo 5º — En todos los casos en que funcionarios y empleados desempeñen cargos de mayor jerarquía del que son titulares, como consecuencia de vacantes, existencia de licencias sin goce de sueldo o de crédito presupuestario disponible destinado a contratar la locación de servicios o designar temporariamente la persona que desempeñaría las funciones, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración asignada al cargo de mayor jerarquía, como asimismo los adicionales que se calculan sobre este último (antigüedad, título, etc.)".

Art. 14. — Los artículos 12 y 13 de la presente ley rigen supletoriamente para el personal con estatutos especiales.

Art. 15. — Los artículos 12, 13 y 14 de la presente ley tendrán el carácter de normas presupuestarias complementarias permanentes y en consecuencia no perderán vigencia al vencimiento del presente ejercicio.

Art. 16. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA  
Davids  
Cornejo  
Coll  
Alvarado

ANEXO I

REMUNERACION PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN "DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR"

Vigente desde el 1º - 1 - 77

Indice I = \$ 182,- desde el 1-1-77 al 31-3-77

Indice I = \$ 224,- desde 1-4-77

Ampliatorio del Anexo VIII - Ley 5104

Ampliatorio del Anexo VIII - Ley 5135

C A R G O S	Remuneración Básica	Deducción Funcional	Remuneración Total	Total de Puntos
I. Dirección General y Personal de Supervisión				
Selector Bibliográfico	13.650,— (75)	31.304,— (172)	44.954,—	
II. Escuela Nivel Medio y Artístico	16.800,— (75)	38.528,— (172)	55.328,—	247
Directora de Coro	20.566,— (113)		20.566,—	
III. Enseñanza Técnica y Especial	25.312,— (113)		25.312,—	113
Jefe de Taller	23.114,— (127)		23.114,—	
	28.448,— (127)		28.448,—	127

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 27506 T. Nº 13706

**Comisión Nacional de Energía Atómica  
DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 23/77, para la provisión de bulones, arandelas y tuercas de medidas varias, para el día 3 de Junio de 1977 a horas 13.

Entrega de Pliegos: Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sito en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27505 T. Nº 13705

**Comisión Nacional de Energía Atómica  
DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 22/77, para la provisión de una balanza de precisión automática y dos planchas eléctricas para laboratorio, para el día 31-5-77, a horas 13.

Entrega de Pliegos: Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sito en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

**Fidel Arellano**

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27504 T. Nº 13707

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA  
CAPITAL**

Llamado a Licitación Pública para la provisión de leche líquida a escuelas y otras instituciones de la Capital.

Apertura de Propuestas: 8 de Junio de 1977. 20,30 horas.

Consultas y Venta de Pliegos: Bolívar y España. - T.E. 12588 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Imp. \$ 400,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27394 F. Nº 3764

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Adquisición de Útiles de Escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a solicitud de los interesados.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Secretaría y Economato - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 600,-

Valor al cobro \$ 450,- e) 18 y 19-5-77

O. P. Nº 27384

F. Nº 3762

**Ministerio de Defensa****Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/77 con apertura para el día 13 junio 77, a horas 12, por la Provisión, Traslado, Montaje y Puesta a Punto para servicio continuado de una trituradora a cono (tipo Symons).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

**José María Durán Cánaves**  
Jefe Abastecimiento E. A. S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 18-5 al 30-5-77

O. P. Nº 27401

F. Nº 3740

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en El Tala - Dpto. La Candelaria", con presupuesto oficial de \$ 2.760.746,- (Dos millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos).

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 450,- e) 11 al 19-5-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 27449

T. Nº 1254

Ref.: Expte. Nº 34-76309/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUSTO PASTOR VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,8700 Ha. de la Fracción 55-bis, Finca Santa Victoria, catastro Nº 1509 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,456 l/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal Secundario Sud y Compuerta Nº 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de mayo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Departamento de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27336 T. Nº 1248

Ref. Expte. Nº 34-29167/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Majul Yazlle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4200 Has. de la Fracción Catastro nº 1950 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,220 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27335 T. Nº 13604

Ref.: Expte. Nº 34-74288/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote nº 48 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5145, ubicado en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha—, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de abril de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 6 al 19-5-77

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 27430 T. Nº 13633

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

Remate Administrativo con Base

En Juicio de Apremio Exptes. Nros. 56494 y 56518, por Deuda Actividades Lucrativas, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán, el día 26 de mayo de 1977, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, España 625, 1er. piso. Remataré con Base de \$ 30.576,- o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal, el Inmueble Catastro nº 48189, Sec. L, Manzana-113, Parcela 12, ubicado sobre calle López Jordán entre J. M. Bacá y V. H. González (Loteo Los Sauces) ciudad de Salta, terreno baldío, mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Señá 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5 % a cargo comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por más informes al Martillero en Caseros 374. Teléf. 14304 - Salta. Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-5-77

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 27501 F. Nº 3765

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Heriberto Gerardo Acosta, Expte. Nº 00071/76 —C.02— que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución número 268/63 de este Organismo, bajo apércibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 12 de mayo de 1977. — C.P.N. Gustavo Enrique Wiener, Presidente

Valor al cobro \$ 450,- e) 19 al 23-5-77

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 27520 T. Nº 13707

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de doña SELVA ROSA ROMAN DE LOPEZ, Expte. Nº 13.246/76, para que comparezcan a haber valer sus derechos bajo apércibimiento de ley. Publicación por diez días. — Metán, 2 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 500,- e) 19-5 al 2-6-77

O. P. Nº 27513 T. Nº 13702

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL MARIN TOMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, en Expte. Nº 48.817/77, bajo apércibimiento de ley. Edictos por diez días. — Secretaría, 10 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 19-5 al 2-6-77

O. P. Nº 27397 T. Nº 13693

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALVINO SOSA

Expte. Nº 29.319/76, por treinta días para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27393 T. Nº 13683

El Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MERA FIGUEROA (Expte. Nº 29.962/77), que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaría, Salta, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27392 T. Nº 13684

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Alberto Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA YAÑEZ DE LEZCANO (Expediente Nº 13.304/77) que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaría, Salta, 12 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27391 T. Nº 13685

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de RODRIGUEZ CRISTINA ESTOPINAN DE". Expte. nº 29818/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27390 T. Nº 13686

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de JORGE KOCHOPLE", Expediente Nº 29956/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27387 T. Nº 13687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ISAS MIGUEL", Expte. Nº 29816/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27386 T. Nº 13688

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar en el Juicio "Sucesorio de MANUEL DELGADO", Expte. Nº 29814/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27375 T. Nº 13674

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Lino Julián Miranda - Sucesorio". Expte. nº 25.150/77, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 22 de abril de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27374 T. Nº 13673

Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISASMENDI Expte. Nº 48.619/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27373 T. Nº 13668

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el Expte. Nº 63.855/76, caratulado: "Sucesorio de JUAN YAÑEZ", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27358 T. Nº 13661

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de SILVIA ELENA GOMEZ DE PEREZ BAZAN, Expte. Nº 29552/76. — Salta, mayo 6 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27355 T. Nº 13658

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Expte. Nº 48.678/77. — Salta, abril 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27445 T. Nº 13649

Lucio Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Chaile". Expediente nº 25.115/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Manuel Chaile, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Dra. Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27444 T. Nº 13645

Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de Alberto Gustavo Cortes Ubierno o Cortez". Expte. nº 25.019/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en diarios El Economista y Boletín Oficial. — Secretaría, Orán, 5 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27443 T. Nº 13646

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Bernardo o Bernardo Carlos Prieto", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expte. nº 25.136/77. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27442 T. Nº 13647

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de María Spano de Ybba". Expediente nº 25.116/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27441 T. Nº 13648

Lucio Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Rosa del Carmen Herrera de Riquelme, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expediente nº 19.128/71. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27438 T. Nº 13637

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Dn. Pablo Medina". Expediente nº 25.083/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27437 T. Nº 13638

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Manuel Romirio Guzmán". Expediente nº 24.955/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27436 T. Nº 13639

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de Quinteros de Mata, Marta Ketty". Expediente nº 63.863/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marta Ketty Quinteros de Mata. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27432 T. Nº 13643

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio Sucesorio de LINA MERCEDES ZAPAG Vda. DE AHANDUNI, expediente Nº 29.566/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por edictos que se publicarán por diez días, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 6 de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27431 T. Nº 13634

La señorita Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de SORIA, José Raúl y SORIA, María Teresa Picon de, Expte. número 30.019/77. Publíquese 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 5 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27418

T. Nº 13625

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a: Imperatriz Lagoria, por el término de diez días para que comparezca a juicio. Publíquese por diez días. — Orán, 27 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27417

T. Nº 13627

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Sucesorio: Fernández Raúl Buenaventura", Expediente nº 12.694/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de abril de 1977. Publíquese por diez días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27416

T. Nº 13628

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Moya, Santos Sabino - Sucesorio". Expediente nº 48.757/77, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27415

T. Nº 13629

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Vico Gimena, a fin de hacer valer sus derechos en el Expediente nº 13.277/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27409

T. Nº 13620

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio: "Sucesorio de Orgas Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgas - Expediente número 48.754/77", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 29 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27348

T. Nº 13614

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Bernardina Romero de García. Publíquese diez días. — Secretaría, 18 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27347

T. Nº 13613

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Ojuel del Campo - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaría, 29 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27341

T. Nº 1250

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de José Mauricio Hoyos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 48.637/77. — Salta, 4 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Sin cargo.-

e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27340

T. Nº 1249

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro Romero. Expte. nº 12.748/76. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27337

T. Nº 13605

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Saravia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesión. Expediente nº 13.338/77, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-5-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27519

T. Nº 13719

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 30 de Mayo de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Haddad Víctor, Expte. Nº 29829/77, remataré con base de \$ 175.000,00, los siguientes bienes: Una fritera de pie marca "CON BAR"; Un horno Carlitero con plancha bifera marca "CON BAR"; Un vasero de tres estantes marca "CON BAR"; Una vitrina rectangular de 1,00 x 0,40 x 0,40. Revisar en horario comercial en calle Mitre número 500, ciudad. Señal: 30% a cuenta de pre-

cio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. — Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 500,- e) 19 al 23-5-77

O. P. Nº 27518 T. Nº 13718

**Por ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 24 de Mayo de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo "Pérez Alsina Agustín vs. Mercado Juvenal y Hugo", Expediente Nº 45997/77, remataré sin base: Una caja de camión (caja carrocería) de pino machimbrada, pintada de color rojo y blanco, con barras metálicas de aproximadamente 6,40 metros, por 2,20 de alto y 2,40 de ancho. Revisar en el domicilio del depositario judicial: Hugo Renán Mercado Yllanes, sito 10 de Octubre Nº 47, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá — Teléfono 17260.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27517 T. Nº 13716

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un combinado de pie eléctrico marca "Grundig"**  
SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 19,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por Expte. Nº 5162/77, remataré sin base: Un combinado de pie, eléctrico marca "Grundig", gabinete de madera lustrada, color oscuro, Nº 1535K745, en buen estado de uso, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Mendoza Nº 345 en horario comercial, señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27515 T. Nº 13713

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un automóvil marca "Citroen"**  
SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base, por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Alberto López, en juicio Ejecutivo que corre por Expte. Nº 45.914/76: Un automóvil marca "Citroen", modelo: AZAM/Nº 28, con motor número D. E. 3.596.992-A-541000260 K.2, con patente del R.

N. A. Nº A-022017, en poder del depositario judicial señor Segundo Alberto López, calle Avda. H. Irigoyen Nº 1135, de esta ciudad de Salta. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10%. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere decretado inhábil. — Ricardo Gudino, Martillero Público. - Tel. 19104.

Imp. \$ 960,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27514 T. Nº 13715

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un aceplado marca "Gentil-Casilda" de cuatro ruedas y un comedero portátil "La Ración"**  
SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad por disposición del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Apaza, Ramón vs. Roberto María Torrez s/P. V. E. (hoy Ejecutivo), Expte. Nº 10820/76, remataré sin base: Un aceplado marca Gentil-Casilda, de cuatro ruedas y un Comedero portátil marca "La Ración", en regular estado, secuestrado en mi poder en el domicilio de calle Adolfo Güemes Nº 331 y donde puede ser revisado por los señores interesados en horas 16 a 20. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27512 T. Nº 13711

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Una motocarga marca "Luján"**  
SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3 doctor Roberto Escudero, en juicio que corre por Expte. Nº 46582/76, remataré sin base: Una motocarga marca "Luján", motor Nº 11952, patente 4610, secuestrada en poder de la parte actora en el domicilio de Cnel. Vidt Nº 659, en donde puede ser revisada por los señores interesados en horario comercial. Señal el 30%, saldo al aprobarse por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10%, a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27511 T. Nº 13712

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un juego de living tapizado compuesto de un sofá y dos sillones**

El día 20 de mayo de 1977, a horas 18,30 en

mueble ubicado en calle Adolfo Güemes Nº 32 de esta Ciudad, Catastro Nº 4903, Secc. H, Manzana 117, Parc. 23. Extensión 9,35 m. C/Fte. 9,05 m. Fondo 17,50 m. Ordena el señor Juez de Apremios en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache, Expte. Nº 39117/74. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martillero José Zapia, Mendoza 569, Salta. Imp. \$ 960,- e) 13 al 24-5-77

O. P. Nº 27435 T. Nº 13640

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, Ira. Nom. C. y C. en autos: Embargo Preventivo "Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa" Expte. Nº 64581/77, remataré (\$ 6.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el Inmueble Catastro Nº 78949, Sección E, Manzana 40; Parcela 35 b, Plano 6162, Libro 85, Folio 187-188, Asiento 1 y 4, Catastro de origen Nº 12229. Antecedentes dominial: Libro 85, Folio 187. Extensión: Fte. 20,68 m. Cfte. 20,68, Cdo. N.: 8,50, Cdo. S. 8,50. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos diez (10) días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00 e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27434 T. Nº 13641

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

##### Inmueble en esta ciudad

El día 26 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "ALDONATE RAFAILA". Expte. Nº 53036/77. Remataré con base de (\$ 1.361.262), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Salta, Capital, Sección E. Manzana 66 b, Parcela 20, Matrícula Nº 20.616, Plano 1454. Sup. según Títulos: 271 m2. Edificado. Antecedentes dominial: Libro 236, Folio 309, Asiento 1, Catastro de origen 14639, Lote 45. Extensión: Frente. 5,66 metros sobre calle General Paz y 23,66 sobre pasaje Chicoana. Costado Sud: 28, Costado Este: 10 metros. Límites: Norte pasaje Chicoana. Sud: lote 44. Este: lote 6. Oeste: calle General Paz. El Inmueble está ubicado sobre calle General Paz Nº 851 y consta de: 1 pieza piso de mosaico. Dos piezas de igual características. 1 cocina, 1 galería, - lavadero, terraza, 1 baño con bañadera, 1 baño incompleto (sin terminar), 1 pieza techo de cinc, 1 pieza con chapa, 2 piezas de tejas y tejuelas, 1 salón con techo de tejas y tejuelas. Frente hacia calle General Paz Nº 851 y fondo sobre Pasaje Chicoana Nº 1285, 1283 y 1281, esta última calle está asfaltada. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del comprador. Edictos. 10 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00 e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27411

T. Nº 13618

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de mayo de 1977, a las 18 horas (aunque fuere feriado), en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000, un lote de terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza 84 de la localidad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 25, Parcela 14, Matrícula 1938. Medidas del terreno: Frente 9,82 mts.; Contrafrente: 9,88 mts.; Costado S.E.: 41,03 mts. y en el Costado N.O.: 41,05 mts. Sup. total: 403,01 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Guevara Vaca, Pedro vs. Martínez Ortega, Benigno - Embargo Preventivo". Expte. nº 47.413/75. Señá el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 10 al 23-5-77

#### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 27439

T. Nº 13644

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARIAS, Darío Felipe s/ Posesión Veintenal", Expte. Nº 45.004/75, cita y emplaza a don Mariano Valencia y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto al inmueble ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes, de esta provincia, catastrado bajo Nº 405 e individualizado en el plano Nº 00636. Salta, mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550,00 e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27420

T. Nº 13622

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pérez Ramón de Jesús - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.359/77, cita a Eduviges Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Los inmuebles se individualizan de la siguiente forma: A) Inmuebles rurales ubicados en la localidad de "El Potrero", Dpto. Rosario de la Frontera; superficie 7 Has. 5000 cm2. limitando al Norte con propiedad de Herederos de Eduviges Pérez (Cat. 691) y herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Sur con propiedad de Herederos de Eduviges Pérez (Cat. 691), al Este con propiedad de Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959); al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922); B) Superficie 2 Has. 9970 m2 limitando al Norte con Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con Herederos de Eduviges Pérez

(Cat. 691), al Este con Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Superficie: 6.401,40 m<sup>2</sup>., limita al Norte y al Este con propiedad de Herederos de Eduvigis Pérez (Cat. 691), al Sur con Ruta Nac. n° 34 y al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Publíquese por diez días. Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario. — Metán, 28 de abril de 1977.

Imp. \$ 550.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27419

T. Nº 13624

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: Pace Guillermo Francisco - Posesión Veinteñal". Expte. n° 13.355/77, cita y emplaza por treinta días a Tomasa Francisca Ontiveros de Ontiveros o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Sargento Sanguino, superficie 1.135,00 m<sup>2</sup>., siendo sus límites: al Norte con calle Sgto. Sanguino, al Sur con propiedades de Pablo Antonio Mereno (Cat. 1530 y 1531), al Este con propiedad de Gregorio René Molina (Cat. 1543), al Oeste con propiedad de Agustín Bartolomé Rodríguez (Cat. 1541, 1540 y 1539) y propiedades de Luciano Trejo (Cat. 1538 y 1537). Catastro del inmueble de autos: 1544 - 1545, Sección "B", Manzana 4, Parcelas 27 - 28. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27333

T. Nº 13601

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, en autos: "Martínez Florencio Demetrio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente 13.326/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ramona Reynoso o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B; Manzana 39; Parcela 7; Matrícula n° 741 con las siguientes medidas: 17,35 mts. de frente por igual contrafrente, por 34,45 mts. de fondo, con una superficie de 597,71 m<sup>2</sup>.; que limita al Norte con Nélida de Hurtado y otros; al Sur con calle Salta; al Este con José E. Olmedo y Juan E. Cabezas y al Oeste con Joaquín Ortiz Salgado. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27332

T. Nº 13602

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Toledo

Alba Elvecia s/Prescripción adquisitiva de Dominio". Expediente 13.328/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a los señores José B. Posadas y José Manuel Toledo, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 57, Parcela 12, Matrícula n° 892, con las siguientes medidas: 17,30 de frente por igual contrafrente, por 34,60 de fondo, con una superficie de 598,58 m<sup>2</sup>. Que limita al Norte con calle Roca; al Sud con Beatriz A. Farfán de Figueroa, al Oeste con Juan Posadas (Cat. 115) y al Este con José Posadas e Isidro Solís. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 6 al 19-5-77

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27362

T. Nº 13665

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta en autos "Donnini, María Pía Tartari de, por sus hijas menores c/Donnini, Enzo s/Alimentos, Expte. Nº 48.617/77, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho en estos autos al señor Enzo Donnini, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27356

T. Nº 13659

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Teodora Villalba a que comparezca a presentarse en los autos caratulados: "Fontana, Gilberto Carlos y Sara Estela Valdez de. Adopción plena de la menor María Inés Villalba", Expte. Nº 46.080/77. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27447

T. Nº 1252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de nueve días a doña Severa Nieves Gareca para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. en juicio: Nieves Auría Mercedes y Susana vs. Nieves Gareca, Severa - Suspensión Ejercicio Patria Potestad y Tutela Dativa. Expte. Nº 29950/77. Edictos 10 días. — Salta, 15 de abril de 1977. — Esc. María C. de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 26-5-77

**EDICTO DE ADOPCION**

O. P. Nº 27342

T. Nº 13609

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: Rodríguez Crespín Crispiniano y Rodríguez Angela Martínez de, s/Adopción Plena del menor Carlos Ubaldo Quipildor. Expediente 13.379/77, cita a Anatolia Quipildor a tomar intervención en este juicio dentro de treinta días de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de abril de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 20-5-77

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 27521

T. Nº 13703

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª

Nominación, en los autos "LUJAN S.R.L. - Empresa de Transporte Automotor - Concurso Preventivo", Expte. Nº 13.421/77 hace saber la radicación de esos autos en su Juzgado; que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Roque López Parra, con domicilio en calle Urquiza 311 de esta ciudad; que se intima a los acreedores a presentar al Síndico, en el domicilio de calle Urquiza Nº 311, ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de junio próximo y que se ha fijado el día 22 de agosto de 1977 a horas 9 en dependencias del Juzgado (Sarmiento esquina Belgrano, ciudad) para que se celebre la Junta de Acreedores, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 19 al 26-5-77

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 27516

T. Nº 13701

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Edicto de Publicidad conforme al Art. 1º

Ley Nº 21357/76

1. - Socios: Héctor Alfredo Borigen, argentino, de 40 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 7.242.842, domiciliado en calle Alvear Nº 333; Juan Bautista Bustos, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 6.688.359, domiciliado en Avenida San Martín Nº 377, y Víctor Ramón Silvera, argentino, de 33 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.165.064, domiciliado en calle "C", Casa Nº 7 "Ciudad del Milagro".

2. - Fecha de constitución: Contrato Social de fecha 19 de abril de 1977.

3. - Denominación Social: "NATIOMAQ Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. - Domicilio Social: Con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Florida Nº 489.

5. - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al Servicio de Mantenimiento y Reparación de todo tipo de máquinas de contabilidad y cajas registradoras; compra y venta; de todo tipo de máquinas de contabilidad y cajas registradoras; compra y venta; servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de máquinas de calcular; compra y venta; servicio de mantenimiento y reparación de artículos afines y accesorios de todo tipo de máquinas de contabilidad, registración y de calcular, representacio-

nes, comisiones y consignaciones de importación y exportación.

6. - Plazo de duración. Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Se fija en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000,-) dividido en Tres mil (3.000) cuotas de Cien pesos (\$ 100,-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en un cincuenta por ciento y el resto se comprometen a integrarlo en un plazo máximo de un (1) año, a contar desde la aprobación del presente contrato.

8. - Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, designándose al señor Héctor Alfredo Borigen, como Socio Gerente y al señor Juan Bautista Bustos, en el carácter de Socio Gerente y al señor Víctor Ramón Silvera, como Socio Gerente, con todos los deberes y atribuciones inherentes a sus cargos y facultades necesarias para tal cometido, quienes actuarán en forma indistinta, salvo para el caso de compra-venta o gravámenes sobre bienes inmuebles, supuestos en que la actuación deberá ser por la totalidad de los socios. En el ejercicio de la administración, los socios, quienes operarán con el título de Gerentes, tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social.

9. - Fecha del cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 17 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.530.-

e) 19-5-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 27509 T. Nº 13708

**BETTELLA HERMANOS S. A.**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Bettella Hermanos S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1977, a horas 20, en el local de la Sociedad sito en calle Belgrano 819 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes y su capitalización conforme al Decreto Ley Nº 19742/72 y su inclusión en el Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1976.
3. Consideración resultado del Ejercicio.
4. Remuneración superior al 25% de miembros del Directorio y Síndico. Su aprobación por parte de la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550/72.
5. Elección de los Síndicos titular y suplente.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

e) 19 al 26-5-77

O. P. Nº 27508 T. Nº 13709

**PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1977, a horas 19.30, en el local de la Sociedad sito en calle General Güemes Nº 150 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1976 y aprobación gestión Directorio.
2. Consideración resultado del Ejercicio.
3. Retribución Directorio y Síndico. Aprobación por parte de la Asamblea General remuneración superior al tope máximo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550/72.

4. Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes y su capitalización conforme al Decreto Ley Nº 19.742/72 y su inclusión en el Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1976.
5. Designación de Directores titulares y suplentes.
6. Elección del Síndico titular y suplente.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.

#### EL DIRECTORIO

e) 19 al 26-5-77

O. P. Nº 27503

T. Nº 13700

#### CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Barrio Villa "La Floresta" convoca a sus asociados el día 12 de junio de 1977 a horas 10.30 a Asamblea General Extraordinaria, en su sede social provisoria, sita en el domicilio del señor Eleuterio Marín, calle Delgadillo y Ecuador, para considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura Acta anterior y aprobación.
- 2) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de un Presidente de Mesa.
- 5) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.

#### La Comisión Provisoria

Perpetuo Córdoba  
Secretario

Eleuterio Marín  
Presidente

Imp. \$ 250,-

e) 19-5-77

O. P. Nº 27502

T. Nº 13698

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club "Boca Juniors de Orán", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones en vigencia, la que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1977, a horas 10, en su sede social, sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 830, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de Memoria, consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización, ejercicio año 1976.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en juicio que corre por Expediente Nº 45802/76, remataré sin base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, de color marrón, secuestrado en poder de la parte actora en el domicilio de Avda. Belgrano 1742, Dpto. A, donde puede ser revisado por los señores interesados. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27510

T. Nº 13714

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Turena" nueva

SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: Expte. Nº 4695/76, remataré sin base: Una heladera familiar marca Turena, con motor eléctrico Nº 1057167, nueva, en perfectado estado de uso y conservación y funcionamiento, secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27507

T. Nº 13710

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una licuadora marca "Loomix" de dos velocidades

SIN BASE

El día 20 de mayo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Federico Augusto Cortez, en juicio que corre por Expte. Nº 4.098/76, remataré sin base: Una licuadora marca "Loomix", de dos velocidades con su correspondiente vaso de vidrio, en regular estado, secuestrada en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 19 y 20-5-77

O. P. Nº 27400

T. Nº 13697

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

El día 3 de Junio de 1977 a horas 18 en Confeitería El Molino, Rosario de la Frontera, por disposición señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en autos: Disolución de Sociedad Conyugal "Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa", Expediente Nº 29856/77, remataré con base: (\$ 271.332,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formada por tres habitaciones de mampostería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán con piso de mosaico, techo de teja y tejuela, galpón con techo de chapas. El inmueble se encuentra ubicado en Rosario de la Frontera frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca. Urbano. Catastro Nº 109. Localidad Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Sección B; Manzana 57, Parcela 2, Registrado en Libro 8, Folio 241, Asiento 1. Extensión: Frente 17,32 mts. Fondo 51,96. Límites: Norte, lotes: 412 y 414. Sud, lote 418. Este, Calle Tucumán. Oeste, lote 415. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá. — J. M. Leguizamón Nº 649, Salta. — Tel. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27377

T. Nº 13679

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de mayo de 1977, (aunque fuere feriado), a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 313.540,- un lote de terreno con casa construida en el mismo, ubicada en calle Buenos Aires nº 1321 de esta ciudad, la que consta de tres habitaciones y baño. Extensión del terreno: Frente 9 mts.; contrafrente: 9,14 mts.; costado norte: 35,54 mts.; y en el costado sud. 37,03 mts. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 72 A, Parcela 15, Matrícula 30.681. El mencionado inmueble se encuentra habitado por sus propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Oscar Alberto Carranza, en autos: "Teshkcojian, Enoc. vs. Balcarce, Mercedes Avelina Vegas de y Balcarce, Leoncio - Ejecución hipotecaria". Expte. nº 48.473/76. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,-

e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27359

T. Nº 13662

Por JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO

El día 24 de Mayo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62, Oficina de Premios de la Municipalidad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 402.820, un in-

